ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

No. Contrato:	CPS-364-2026
fecha de suscripción	18 DE AGOSTO DE 2026.
Contratista:	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL, TECNOLÓGICO Y ECOLÓGICO DE COLOMBIA - FUNTECOL
Objeto:	ELABORAR EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, CONFORME A LA LEY 2195 DE 2022, EL DECRETO 1122 DE 2024 Y LOS LINEAMIENTOS VIGENTES APLICABLES, INCORPORANDO LOS COMPONENTES, METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS REQUERIDOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Plazo:	TRECE (13) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Valor:	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)

Caucasia – Antioquia, 18 de agosto de 2026.

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Técnico o tecnólogo.
2. Mas de cuatro (04) años de experiencia
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del objeto contractual y verificar su cumplimiento, de conformidad con las condiciones contractuales.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas de la funcionaria, LINA MARGARITA NORIEGA VALLE, identificada con cedula de ciudadanía No 55.312.491 Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial de Caucasia, y cumple con los requisitos para ejercer la función, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Profesional
2. Con más de doce (12) meses de experiencia
3. Cumple con el perfil apropiado, según manual de supervisión.

Que de acuerdo con el contrato Nro CPS-364-2026, por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Caucasia y de acuerdo con la cláusula 2.3 denominada Obligaciones específicas del contratista:

La prestación de servicios requerida comprende el acompañamiento técnico y el apoyo para la elaboración integral del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Municipio de Caucasia. El alcance comprende, como mínimo, las siguientes actividades:

- Realizar el diagnóstico institucional que permita identificar el estado del Municipio frente a los requerimientos aplicables al PTEP.
- Revisar y analizar la información institucional necesaria para la estructuración del Programa.
- Identificar y analizar los riesgos de corrupción, opacidad, fraude, conflictos de interés e integridad que puedan afectar la gestión institucional.
- Elaborar el Programa de Transparencia y Ética Pública, incorporando los componentes y elementos exigidos por la normativa y los lineamientos vigentes.
- Diseñar el plan de implementación del Programa, definiendo actividades, responsables, cronograma e indicadores para su ejecución y seguimiento.
- Elaborar la matriz de riesgos de corrupción e integridad y los instrumentos requeridos para su administración, monitoreo y evaluación.
- Diseñar indicadores de gestión, producto y resultado que permitan medir el cumplimiento y la efectividad del Programa.
- Articular el PTEP con MIPG, el Sistema de Control Interno y los instrumentos de planeación institucional que resulten pertinentes.
- Socializar el Programa con los servidores públicos responsables de su implementación, promoviendo su apropiación institucional.
- Presentar el documento final del PTEP junto con sus anexos técnicos, matrices, indicadores y recomendaciones para su adopción, implementación y seguimiento.

Productos y entregables.

Ítem	**Actividad principal**	**Producto / entregable**
1	Revisión normativa, levantamiento y análisis de información; identificación de brechas.	Diagnóstico institucional frente a los requerimientos aplicables al PTEP.
2	Formulación técnica del Programa.	Documento técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.
3	Identificación, análisis y estructuración de instrumentos de riesgos y seguimiento.	Matriz de riesgos de corrupción e integridad; plan de implementación; cronograma; matriz de seguimiento e indicadores.
4	Socialización, ajustes y consolidación.	Memorias y evidencias de socialización; documento final consolidado, anexos técnicos e informe final con recomendaciones.

- Ejecutar integralmente el objeto y alcance de la prestación del servicio conforme a la normativa y lineamientos vigentes aplicables al PTEP.
- Presentar al inicio de la ejecución un plan de trabajo y cronograma detallado, concertado con la supervisión.
- Realizar el levantamiento, revisión y análisis de la información institucional necesaria para elaborar el diagnóstico.
- Elaborar y entregar el diagnóstico institucional con identificación de brechas y recomendaciones.
- Formular y entregar el documento técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública del Municipio.
- Elaborar la matriz de riesgos de corrupción e integridad y los instrumentos técnicos requeridos para su administración y seguimiento.
- Elaborar el plan de implementación, cronograma, matriz de seguimiento e indicadores del Programa.
- Realizar las reuniones y mesas técnicas necesarias con las dependencias y responsables institucionales que determine la supervisión.
- Realizar una jornada de socialización y transferencia de conocimiento sobre el PTEP y sus instrumentos.
- Atender y subsanar oportunamente las observaciones formuladas por la supervisión respecto de los productos entregados.
- Entregar todos los productos en versión editable y PDF, debidamente organizados y acompañados de los soportes correspondientes.
- Presentar informe final con los productos consolidados y recomendaciones para la implementación y seguimiento del PTEP

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Caucasia,

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. CPS-364-2026 a la funcionaria LINA MARGARITA NORIEGA VALLE, identificada con cedula de ciudadanía No 55.312.491 Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.

SEGUNDO. Advertir que, dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y Supervisión del municipio de Caucasia.

TERCERO. El supervisor deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, hasta la terminación del contrato.

CUARTO. La presente se notificará a través del secop II, con la designación que se le realice al perfil del supervisor y no admite recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JHOAN ODERIS MONTES CORTÉS
Alcalde Municipal

Proyectó: Camilo Berrío Monar